

FEGURA	ne e. 100010							· ·	No. DE CONTRATO	
FECHA	DE ELABORAC	ION							IMIFE-A-300-ADF/2017	
DÍA	MES	AÑO	CONTRATO/PEDIDO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES						Will E-A-300-ADI-72017	
22	SEPTIEMBRE	2017							ADF-062/2017	
				CARÁTUL	A					
				DATOS DEL PROVEEDO)Ř					
e transferbuilt einge	OMINACIÓN O I	RAZON SO	CIAL:							
ONE ITC, S.A. E		en i	agent and the William of the test of the contract of the cont	Court, cond.						
	REGISTRO FEL	Start of Special Areas	CONTRIBUYENTES:	CLAVE ÚNICA DE R	EGISTRO	DE POBLA	CIÓN:		NACIONALIDAD:	
power io ric	CALZOALIE M	OIT161115	energy responsible. No local section is a section of		engen	Walter Co.	sautharán 16a		MEXICANA	
DOMICIEIO FIS	CAL (CALLE, N	UMERO, CO	JLONIA, CODIGO POSTAL, LO	OCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTID	AD FEDEI	RATIVA):				
CALLE MIGUEL	. ALLENDE SIN	NUMERO (COL. SAN ISIDRO LERMA EST	TADO DE MEXICO, C.P. 52004						
			DOMICILIO PARA (CALLE, NÚMERO, COLONIA,	DIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD,	EN EL E MUNICIP	STADO DE IO Y ENTID	MÉXICO AD FEDERA	TIVA):		
CALLE MIGUEL	ALLENDE SIN	NUMERO (COL. SAN ISIDRO LERMA EST	ADO DE MEXICO. C.P. 52004						
	TELÉFON	0:1		TELEFONO 2		со	RREO ELECT	RÓNICO Y/O	PAGINA WEB	
	(044) 72 27 91	08 62	(04	4) 72 27 91 08 62			oneit,di	stribuidora@gm	ail.com	
INS	TRUMENTO QU	E ACREDIT	A LA PERSONALIDAD:	ACTA CONSTITUTIVA						
		DATOS E	EL INSTRUMENTO QUE ACR	REDITA LA PERSONALIDAD DE L	A SOCIE	DAD MERC.	ANTIL O PER	SONA FÍSICA	v	
,	NÚMERO DE ES	CRITURA F	PÚBLICA:	FECHA DE ESCRITURA:			DA	OS DE NOTA	ARIA PÚBLICA:	
1 1561 SECTION	4	1537		15 DE NOVIEMBRE DE 2016		NOTARIO			CA ESTADO DE MÉXICO, DR. EN NZÁLEZ SALCEDO	
NOMBRE DEL F	PROPIETARIO Y	/O REPRE	SENTANTE LEGAL:		Marine South	PENESS.				
	C. HECTOR	R AYAX GC	MEZ ROSALES							
GIRO:	5671A		DESCRIPCIÓN DEL GIRO:	IPO INDUSTRIAL Y EQUIPO DE 1	RABAJO					
PROGE	RAMA:	FONDO D	E APORTACIONES MULTIPLE	S POTENCIADO 2016 (ESCUELA	S AL CIEI	N)				
NÚMER	O DE SOLICITU	D:	IMIFE-138/2017				-	_	-	
			-	-			-		-	
	PROCEDIMIEN	TO ADQUI	SITIVO:	LEGISLACIÓN APLICA	DA:		DI	CTAMEN DE	ADJUDICACIÓN (NO.)	
								1	93/2017	
ADJUDICACION DIRECTA FEDERAL				FEDERAL	FEDERAL			FECHA DE FALLO:		
								jueves, 7 de septiembre de 2017		
	Ţ	IPO DE GA	STO:	ORIGEN DE LOS I	ORIGEN DE LOS RECURSOS: PARTID.			PARTIDA	PRESUPUESTAL;	
		FEDERA	.L	FEDERA	M.		P2016-969			
			E	LEMENTOS BÁSICOS DE LA AD	QUISICIÓI	١		i de la companya		
BIEN A SUMINI	STRAR:									
						7	hecibi	Ori	gna	
					1-1	ector	Aug	of 60	ginal mer Rosales	

EFC/DHJ

▶SOLDADORA DE MULTIPROCESOS



PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.		
30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CO	NTRATO.	
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES:		
EN LOS ALMACENES DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRA TOLUCA, MÉXICO. C.P. 50020. EN UN HORARIO DE LUNES A VIE		. ISIDRO FABELA NORTE Nº. 900 COL TRES CAMINOS,
IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES (NÚMERO Y LETRA) (IVA INCI	LUIDO)	
\$233,752.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS (CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	
MONTO A AFIANZAR DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO (PO	RCENTAJE 10% ANTES DE IVA)	
\$20,151.03		
MONTO A AFIANZAR DE LA GARANTÍA DE DEFECTOS Y/O VICI	OS OCULTOS (PORCENTAJE 0% ANTES DE I.V.A.)	
NO APLICA, EL PROVEEDOR ADJUDICADO QUEDARÁ OBLIGADO LOS MISMOS, MEDIANTE ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VI PRESENTEN EN LOS BIENES QUE LE FUERON ADJUDICADOS PO	ERDAD EN EL QUE SE INDIQUE QUE RESPONDERÁ POR	LOS VICIOS Y/O DEFECTOS OCULTOS QUE SE
ANTICIPO:		
NO APLICA		
FORMA DE PAGO:		
TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS Ó CHEQUE NOMIN	IATIVO	
PENAS CONVENCIONALES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO DE LA E	NTREGA DE LOS BIENES)	
EL ATRASO, POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, A LA I OBJETO DEL CONTRATO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA (DEL I.V.A., POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO, DICHA PENA NO DIRECTAMENTE DE LA FACTURA	CONVENCIONAL DEL CINCO AL MILLAR, SOBRE EL IMP	
PLAZO DE PAGO:		
DENTRO DEL PERÍODO DE TREINTA DÍAS POSTERIORES A LA DE LOS BIENES.	A ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRE	SPONDIENTE, MISMA QUE AMPARE LA ENTREGA TOTAL
	ANEXOS DEL CONTRATO	
ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A SUMINISTRAR		
ANEXO DOS DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y OBRAS		
ANEXO TRES DATOS DEL I.M.I.F.E., PARA LA FACTURACIÓN		
	OBSERVACIONES VALIDACIÓN DEL CONTRATO	
POR EL INSTITU	ITO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA ED	UCATIVA
	ITRO. RAFAEL MANUEL NAVAS CAMACHO RECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. SUSCRIBE	
	EL PROVEEDOR	
	C. HECTOR AYAX GOMEZ ROSALES REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ONE ITC, S.A. DE C.V.	
DÍA	MES	AÑO
22	SEPTIEMBRE	2017
Б€€/DHJ	INSTITUTO	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



	DE ELABORAC	**************************************	ANEXO UNO		No. DE	CONTRATO	
DÍA 22	MES SEPTIEMBR E	AÑO 2017	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A SUMINISTRAR IMIFE-A-300-ADF/2017			00-ADF/2017	
No. DE SOLICITUD	c.v.	CANT.	ESPECIFICACIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO (I	.Y.A. INCLUIDO)	
IMIFE-	s/c	1	Soldadora de multiprocesos	pza	\$ 233,752.00	* 233,752.00	
138/2017			Soldadores de Procesos Múltiples, Ancho				
			Total (pulg.) 19,Altura Total (pulg.) 24.5,Profundidad Total (pulg.) 25.5,Voltaje de				
			Entrada 230/460/575,Voltaje del Circuito de Salida 80,Hz 60,Fase 1.0,Salida Clasificada				
			250A a 30VCD,Características Mig/Tig/Máqui.				
			MARCA: SIISA				
			MODELO:OPUS2K355				
			·				
					SUBTOTAL	\$ 233,752.00	
			VALIDACIÓN DEL ANEXO	TOTAL DEL I	MPORTE DE LOS BIENES	\$ 233,752.00	
POR EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA							
MTRO. RAFAEL MANUEL NAVAS CAMACHO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUSCRIBE EL PROVEEDOR							
			C. HECTOR AYAX GÓMEZ ROSALES REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ONE ITC, S.A. DE C.V.				
		DÍA 22	MES SEPTIEMBRE	984 (1984)	año 2017		

EFC/MTLZ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TINAVAS.
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



FECHA DE ELABORACIÓN		ANEXO DOS			No. DE CONTRATO		
DÍA MES AÑO 22 SEPTIEMBRE 2017			DESCRIPCIÓN	I DEL PROGRAMA Y OBRAS	IMIFE-A-300-ADF/2017		
*:	FONDO	DE AP	ORTACIONES MÚLTI	PLES POTENCIADO :	UELAS AL CIEN)		
			IM	IIFE-138/2017			
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT		NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
FP2016-969 15MSU0945E		UES	Universidad Mexiquense del Bicentenario	SOLDADORA DE MULTIPROCESOS	1		\$ 233,752.00
			Lerma			\$ 233,752.00	
			Lerma				
				ALIDACIÓN DEL ANEXO		SUBTOTAL	\$ 233,752.0
			POR EL INSTITUTO MEXIQUE!	NSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	. EDUCATIVA		
			MTRO. RAFAE DIRECTOR DE A	EL MANUEL MAVAS CAMACH ADMINISTRACIÓN Y FINANZ SUSCRIBE	o		
			MTRO. RAFAE	EL MANUEL MAVAS CAMACH ADMINISTRACIÓN Y FINANZ	O AS		
			MTRO. RAFAE DIRECTOR DE , C. HECTO REPRESENTA	EL MANUEL MAVAS CAMACH ADMINISTRACIÓN Y FINANZ SUSCRIBE EL PROVEEDOR	O AS		
	D[A	V	MTRO. RAFAE DIRECTOR DE . C. HECTO REPRESENTA	EL MANUEL MAVAS CAMACH ADMINISTRACIÓN Y FINANZ SUSCRIBE EL PROVEEDOR	O AS	AÑO 2017	



FECHA DE ELABORACIÓN	ANEXO TRES	No. DE CONTRATO					
DÍA MES AÑO	DATOS PARA FACTURACIÓN	IMIEE A 700 ADE/2017					
22 SEPTIEMBRE 2017		IMIFE-A-300-ADF/2017					
LA FACTURA DEBERÁ IR A NOMBRE DE :							
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA							
DOMICILIO:							
BLVD ISIDRO FABELA NTE Nº900 COL. TRES CAMINOS TOLUCA ESTA	BLVD ISIDRO FABELA NTE N°900 COL. TRES CAMINOS TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50020						
RFC:	IMI-	980218-JL9					
	GENERALES:						
LA FACT	TURA DEBE CONTENER:						
NÚMERO DEL CONTRATO							
NÚMERO DE SOLICITUD							
NÚMERO DEL CONCURSO							
CLAVE DE VERIFICACIÓN							
NOMBRE DEL PROGRAMA							
NOTA: LAS FACTURAS PARA SU REVISIÓN Y TRÁMITE [DE PAGO CORRESPONDIENTE, D	EBEN INCLUIR:					
COPIA DE CONTRATO							
REVISIÓN O SELLO DE RECEPCIÓN DE ALMACÉN							
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO							
GARANTÍA DE DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS							
ASÍ MISMO, DEBERÁN EMITIRSE EN EL MES CORRESPONDI REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	ENTE DE ENTREGA, Y ESTAR DEB	IIDAMENTE FIRMADAS POR EL					
	V 1144						
	VALIDACIÓN DEL ANEXO	and the second s					
POR EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA							
MTRO. RAFAEL MANUEL NAVAS CAMACHO							
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS							
SUSCRIB							
EL PROVEEDOR							
C. HECTOR AYAX GÓMEZ ROSALES							
C HECTOR AVAY CÔMEZ ROSALES							
525.	OR AYAX GÓMEZ ROSALES TANTE LEGAL DE LA EMPRESA						
	ONE ITC, S.A. DE C.V.						
DÍA	MES	AÑO					
22	SEPTIEMBRE	2017					



CONTRATO/PEDIDO ADMINISTRATIVO NO. IMIFE-A-300-ADF/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DEL GIRO: 5671A QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO, DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, POR CONDUCTO DEL MTRO. RAFAEL MANUEL NAVAS CAMACHO DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS. Y POR OTRA C. HECTOR AYAX GOMEZ ROSALES REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ONE ITC, S.A. DE C.V. A QUIENES, EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE" Y "EL PROVEDOR", RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

DE "EL CONTRATANTE"

- DE "EL CONTRATANTE"

 LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE INSTALACIONES EDUCATIVAS, ESTA FUNCIÓN VENIA SIENDO PROMOVIDA Y EJERCIDA POR EL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA FEDERAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPFCE) ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL CREADO MEDIANTE DECRETO DE LA LEY DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE ABRIL DE 1944.

 EL 19 DE PEBRERO DE 1996, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN ESTABLECE LA ESTRATEGIA DEL GOBIERNO FEDERAL PARA DESCENTRALIZAR. LOS PROGRAMAS Y RECURSOS DEL (CAPFCE) HACIA LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS PARA QUE ESTOS ASUMAN GRADUALMENTE LA PLENA RESPONSABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ESCOLAR, REPORZANDO SUS ATRIBUCIONES DE PLANEACIÓN EDUCATIVA.

 EL 17 DE FEBRERO DE 1998, MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO, SE CREARÁ EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO COMITÉ DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO, CICIEMN.

 EL LIRO TERCERO, TITULO OCTAVO, ARTICULO 3.58 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, DEL COMITÉ DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO, DEL COMITÉ DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO, DEL COMITÉ DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO, DEL COMITÉ DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO, DEL COMITÉ DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO, EL 13 DE DICIEMBRE DE 2001.

 EL 22 DE DICIEMBRE DE 2010 MEDIANTE DECRETO NÚMERO 252 DE LA MELLE DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO, SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL LITULO OCTAVO ASTITUTO MEXICA DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO, SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL DEL CONTRATACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

 EL 120 DE OCTUBRE DE 2010 MEDIANTE DECRETO NÚMERO 85. POR LO QUE SE EXPIDE LA LEY DE

REQUIERE LA ADQUISICIÓN A SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN DE OBRAS, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DEL IMIFE DE LA QUE DEPENDE, EQUIPO INDUSTRIAL Y EQUIPO DE TRABAJO Y LA CUAL DECLARA QUE CUENTA CON LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA EL PAGO DE LOS MISMOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO/PEDIDO EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL FP2016-969 LOS CUALES SERÁN DESTINADOS PARA ATENDER LA(S) REQUISICIÓN(ES) NÚMERO(S) IMIFE-138/2017.

II. DE "EL PROVEEDOR", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

- QUE ES UNA (SOCIEDAD MERCANTIL) DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, BAJO LA DENOMINACIÓN ONE ITC, S.A. DE C.V. COMO SE ACREDITA EN EL NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA 41537 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2016, OTORGADA A LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 3 DE TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, DR. EN D. RODOLFO S. GONZÁLEZ SALCEDO, QUE QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO/PEDIDO TIENE FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRARLO, SEGÚN CONSTA EN EL PODER NOTARIAL NÚMERO 41537 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2016 FACULTADES GUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, OTORGADO À LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 3 DE TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, DR. EN D. RODOLFO S. GONZÁLEZ SALCEDO

- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE, PARA EL CASO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS JURÍDICAS MEXICANAS QUE REGULAN, EN LO PARTICULAR, LA ADQUISICIÓN DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO/PEDIDO, Y QUE DESDE AHORA MANIFIESTA SU YOULNITAD PARA CUMPURLAS, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A TODO ORDENAMIENTO JURÍDICO QUE SE OPONGA A ÉSTAS QUE SEÑALA COMO DOMÍCILIO PARA TODOS LOS PINES Y SFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO/PEDIDO, CALLE MIGUEL ALLENDE SIN NUMERO COL. SAN ISIDRO LERMA ESTADO DE MEXÍCO. C. P. 52004 EL CUAL SE MENCIONA TAMBIÉN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE CAMBIAR SU DOMÍCILIO Y NO DAR AVISO FORMAL DEL MISMO, LAS NOTIFICACIONES LEGALES DE TODO TIPO DE ACTOS, AÚN CITACIONES, REQUERIMIENTOS, Y DEMÁS RESOLUCIONES O ACTOS, QUE PUEDAN SER IMPUGNADOS, SE EFECTUEN POR ESTRADOS, UBICADOS EN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, QUE CUENTA CON EL PERSONAL NECESARIO, LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA SUFICIENTE PARA CUBRIR LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS OBJETO DE ESTE CONTRATO/PEDIDO, ASÍ COMO CON LOS RECUROTES TECNOS, ECONÓMICOS Y MATERIALES PARA ELLO.

 QUE MEDIANTE CARTA MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 32 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. QUE MEDIANTE CARTA MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN AL GORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 32 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. QUE MOS ENCUENTRA EN AL GONDANO LA CEPETA SOMETERSE A LAS MISMAS SIN RESERVA ALGUNA.

 QUE MOS ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 32 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. DEL PRESENTE CONTRATO/PEDIDO. ACEPTA SOMETERSE A LAS MISMAS SIN RESERVA ALGUNA.

 QUE ASCAN

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO/PEDIDO

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A"EL CONTRATANTE", LOS
BIENES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO I DE ESTE CONTRATO/PEDIDO.
SEGUNDA: PAGO DE LOS BIENES
EL PAGO DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DE
ACUERDO AL MONTO QUE SE MENCIONA EN EL LA CARÁTULA DE ESTE
INSTRUMENTO Y EN EL CUAL SE INCLUYE YA EL IMPUESTO AL VALOR
AGREGADO (I.V.A.), ADEMÁS DEL PLAZO INDICADO EN DICHO APARTADO,
PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE CONSIGNA LA
CLÁUSULA OCTAVA Y LA ENTREGA DE LOS BIENES AL CONTRATANTE A
ENTERA SATISFACCIÓN DE ÉSTE.
TERCERA: VIGENCIA
LA VIGENCIA DEL CONTRATO/PEDIDO SERÁ HASTA EL TOTAL
CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
CUARTA: SUMINISTRO DE LOS BIENES
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL PLAZO,
LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE
CONTRATO/PEDIDO.
LA ENTREGA DE LOS BIENES SE EFECTUARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD
DE "EL PROVEEDOR", QUIEN TENDRÁ A SU CARGO EL COSTO DE LA
TRANSPORTACIÓN, Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, EN LOS
ALMACENES DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA U BICADA EN BLVD. ISIDRO FABELA NORTE Nº, 900
COL TRES CAMINOS, TOLUCA, MÉXICO. C.P. 50020. EN UN HORARIO DE
LUNES A VIERRES DE 9:00 A 17:00 HORAS.
QUINTA: ADMINISTRACIÓN Y CUMPLIMIENTO
EL JEFE DEL ÁREA DE ADQUISICIONES ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL IMIFE, SERÁ EL RESPONSABLE DE LA
ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
EL JEFE DEL ÁREA DE ADQUISICIONES ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
EL JEFE DEL ÁREA DE ADQUISICIONES ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
EL JEFE DEL ÁREA DE ADQUISICIONES ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
EL JEFE DEL ÁREA DE ADQUISICIONES ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
DE LOS BIENES, BAJO EL SIGUIENTE MECANISMO:



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN **DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**



I. VERIFICAR QUE LOS BIENES CUMPAN CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS DE ESTE CONTRATO/PEDIDO, MEDIANTE LA REVISION TÉCNICA QUE ESTELLE ESTE. CONTRATO/PEDIDO MEDIANTE LA REVISION TÉCNICA QUE ESTELLE ESTEL CONTRATO/PEDIDO CONSCIUNTE SESTRO QUE ESTEPULE ESTEL CONTRATO/PEDIDO ED QUE LOS BIENES NO CUMPLAN CON LAS CARACTERISTICAS ESTEPULADAS EN RECONTRATO/PEDIDO, EL ENCARGADO DEL ASEA GENERAL DE CONTRATO/PEDIDO, EL ENCARGADO DEL ASEA GENERAL SESTROLADAS EN RECONTRATO/PEDIDO, EL ENCARGADO DEL ASEA GENERAL SESTROLADAS EN RECONTRATO/PEDIDO, EL ENCARGADO DEL ASEA GENERAL SESTROLADAS EN RECONTRATO/PEDIDO PEDIDO P

DÉCIMA QUINTA: REEMPLAZO DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMPLAZAR LOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES, MARCAS Y MODELOS A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA SEGUNDA, O QUE CUENTEN CON VICIOS O DEFECTOS COULTOS DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DAS NAUTRALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "EL CONTRATANTE" EFECTUL LA ROUTING CONTRO CORRESPONDENTE, OBLIGANDOSE" EL PROVEEDOR" AD ROUTING CONTRO CONTR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



DEIERNO DEL

DO DE MÉXICO

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONS

VIGÉSIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.

DE CONFORMIDAD EN EL ARTICULO 68, "LAS PARTES" CONVIENEN QUE

FEL CONTRATANTE" PODDRA DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE

LOS CONTRATANTE" DODRA DAR POR CAUSAS ALEXOS A DE

CONCURRAN CUASAS DE FUERZA MAYOR O PECHOS.

ALEXOS ADA

ENTERSE ENERAL.

DELEY CUANDO POR CAUSAS ALISTIFICADAS SE

EXTINGA LA NECESIDAD DE REGUERIR LOS BIENES O SERVICIOS

CORGINIALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR

CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLICACIONES PACTADAS, SE

CASIONARIA ALGION DAÑO O PERJULICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE

LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERRO NORIGEN AL CONTRATO/PEDIDO,

CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O

INTERVENCIÓN DE OPICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN

PUBLICA. EN ESTOS, SUPUESTOS LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

REEMBOLSARÁ AL PROVEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE

HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN

DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON

EL CONTRATO/PEDIDO CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMA PRIMERA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS

SIN PERJUICIO DE LA APLICACION DE LAS PENAS CONVENCIONALES

EN SELECIDA DE LA APLICACION DE LAS PENAS CONVENCIONALES

AVIGESMA, "EL CONTRATANTE" PODRA SANCIONAR A "EL PROVEEDOR"

CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE CINCUENTA HASTA MIL

VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO

FEDERAL CUANDO INFRINJA LAS DISPOSICIONAR A "EL PROVEEDOR"

CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE CINCUENTA HASTA MIL

VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO

FEDERAL CUANDO INFRINJA LAS DISPOSICIONES CONTRATO/DEDIDA

VIGESIMA SEGUNDA: PAGO DE PENAS Y SANCIONES

LOS IMPORTES POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y

SANCIONS ADMINISTRATIVAS SE APLICARÁN MEDIANTE DEDUCCIÓN A

LA FACTURA QUE SE PERSENTE PERA EL PROSENTE O ONTRATO/DEDIDO

NID

EN EL SUPUESTO DE QUE REBASE UN EJERCICIO FISCAL, "EL CONTRATANTE" DEBERÁ AJUSTARSE DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO/PEDIDO, A SUS PROGRAMAS ANUALES DE

IONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DETERMINANDO EL PRESUPUESTO TOTAL COMO EL RELATIVO AL SIGUIENTE EJERCICIO, CONSIDERANDO LOS COSTOS VIGENTES Y CONSIDERANDO LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA LOS AJUSTES DE COSTOS QUE ASEGUREN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO. VIGÉSIMA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES LAS ESPECIFICACIONES, MODELOS, MARCAS Y CANTIDADES DE LOS BIENES QUE ADQUIERE "EL CONTRATANTE" ESTÁN CONTENIDOS EN EL ANEXO UNO Y LOS QUE EXPRESAMENTE DERIVAN DE ÉSTE. LOS BIENES ADQUIRIDOS POR "EL CONTRATANTE" DEBERÁN SER NUEVOS, LIBRES DE VICIOS Y DEFECTOS OCULTOS, Y SATISFACER LAS NECESIDADES DE "EL CONTRATANTE" VIGÉSIMA SÉPTIMA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN

LAS FACTURAS QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN Y CONSECUENTE TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES, DEBERÁN SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS SIGUIENTES:

I. EXHIBIR EN ORIGINAL Y COPIA, EN PAPEL MEMBRETADO Y CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES LAS REMISIONES QUE EN SU CASO, SUSTENTEN LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER EL SELLO DE "EL PROVEEDOR" Y EL FOLIO QUE LES CORRESPONDA;

II. CONTENER LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES, LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE CADA CONCEPTO, EL DESGLOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DE LOS DESCUENTOS OFRECIDOS, Y EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.

III. EMITIRSE A NOMBRE: INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA, BLVD ISIDRO FABELA NTE N°900, COL. TRES CAMINOS. TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50020. RFC:IMI-980218-JL9.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO SE EXTIENDE POR DUPLICADO EL PRESENTE CONTRATO/PEDIDO ADMINISTRATIVO IMIFE-A-300-ADF/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DEL GIRO 5671A QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017.

POR "EL CONTRATANTE

MTRO. RAFAEL MANUE DIRECTOR DE ADMINIST NAVAS CAMACHO RICION Y FINANZAS.

POR "EL PROVEEDOR"

C. HECTOR AYAX GOMEZ ROSALES REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ONE ITC, S.A. DE C.V.

0

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN **DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**